

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1511

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Radicación.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente 25/2026 relativo a la acción de constitucionalidad** que hace valer la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Norma impugnada.

De la demanda se advierte que la parte promovente impugna:

"III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial un que se publicaron.

a) Permisos para la realización de cuentas sociales y reuniones:

1. Artículo 53, fracción III, numeral 1, de la Ley de Ingresos y presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de La Heroica Agua Prieta, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2026.
2. Artículo 47, inciso C), fracción I, en las porciones normativas "reuniones", y "o marchas", de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.
3. Artículo 21, fracción I, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.

b) Multas discriminatorias por "mendigar" en espacios públicos:

1. Artículo 46, inciso C), fracción XXXII, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingreso del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.

c) Incompetencia para legislar en materia de juegos y sorteos:

1. Artículo 46, inciso C), fracción XXI, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.

d) Multas indeterminadas:

1. Artículos 21, incisos c) y e), de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huásabas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.
2. Artículo 69, primer párrafo, en la porción normativa "antes de las 24 horas y", fracción V, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Alamos, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.
3. Artículos 46, incisos A), fracción XV, B), fracción XIV, C), fracciones XV y XXIII, y D), primer párrafo, en la porción normativa "falten al respeto"; y 47, incisos A), fracción II, B), fracción XI, C), fracción IX, y D), fracción V, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Municipio de Arizpe, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Los indicados ordenamientos fueron expedidos mediante distintos decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 26 de diciembre de 2025."

Turno.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2026

Mexicanos¹ y el **Acuerdo General 1/2025 (12a.)**, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna el expediente al Ministro Irving Espinosa Betanzo** para que instruya el procedimiento correspondiente.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG/RMD. 1

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:30:05Z / 28/01/2026T20:30:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1c ba a0 71 d2 db a2 31 fd 20 58 1b bc 28 3a a6 2d 5d aa f7 6b 7d 18 95 80 2e fc 0c 3a 42 35 65 a3 9d d3 c6 2f 8e b6 20 00 3a b1 0f 34 dc 98 ce b4 d1 a6 78 df 42 3c 0d f9 3d d0 ea ca 81 3c 24 38 1c 58 c5 8b e1 fd 66 30 a0 9c 4d ed 57 31 c8 b0 46 41 87 2a 11 37 1a ba c9 cd db dc be ef b9 a6 1f 6b 45 f7 4b d4 e4 e6 a0 8d 75 ec b4 55 86 37 07 2f 7c 4e 9e 0e fb 1c 8e d7 9d 59 4d 51 52 70 7f 78 6a cd b3 78 c9 57 65 2b d5 ce e5 9b 84 42 8d b1 9a 19 99 e6 32 12 f6 38 f3 98 5d 91 95 22 7c 46 2e 43 08 5a ca d8 12 22 a7 3a c2 a5 9f ec 0c 87 02 fd 5c 84 b1 72 8d 83 bd f3 f0 26 52 48 86 89 69 e7 99 b6 f7 16 94 40 e9 77 d0 42 66 29 76 4f 50 46 f7 65 98 1f d8 22 19 93 57 99 b2 dc 8a 62 1b 9d ed 29 19 6d 7f 4a 06 23 9f 49 bb e2 69 da 78 52 86 4f 10 4c a6 d5 f0 2b b6 7d 60 72 70 5b a7 a2 df c8 1b 30 a4 dd 5c 03 43 50 d3 91 c3				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:30:06Z / 28/01/2026T20:30:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/01/2026T02:30:05Z / 28/01/2026T20:30:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	989172			
	Datos estampillados	492AA7756B923960ACA850EFFC285AC336360AAC61CA5507D9683CC3243379504680D			